

CONTRATO N° 036/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO**, conforme al Decreto N°97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N°944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **KING'S GARAGE S.A.**, con RUC N° 80104541-0, domiciliada en la calle Félix Bogado N° 2007 , con teléfono N° (0976) 532-928 y correo kings.licitaciones1@gmail.com, representada para este acto por **FERNANDO FABIÁN FERRARI COTROFE**, con C.I. N° 4.271.580, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.967.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 21/2024 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 664 de fecha 26 de agosto de 2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Cubierta para camioneta	8	LING LONG	CHINA	880.000	7.040.000
2	Cubierta para camioneta	30	X-BRI	CHINA	1.160.000	34.800.000
3	Cubierta para camioneta	40	X-BRI	CHINA	1.140.000	45.600.000
4	Cubierta para camioneta	10	X-BRI	CHINA	1.295.000	12.950.000
5	Cubierta para camioneta	6	X-BRI	CHINA	1.170.000	7.020.000
6	Cubierta para camioneta	4	X-BRI	CHINA	1.020.000	4.080.000
7	Cubierta para camioneta	4	X-BRI	CHINA	1.150.000	4.600.000
8	Cubierta para camioneta	40	X-BRI	CHINA	1.200.000	48.000.000
9	Cubierta para camioneta	40	DUNLOP	JAPÓN	1.400.000	56.000.000


Kings Garage S.A.




Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE.

10	Cubierta para camioneta	12	FATE O	ARGENTINA	1.680.000	20.160.000
11	Cubierta para camioneta	12	X-BRI	CHINA	1.350.000	16.200.000
12	Cubierta para camioneta	10	FATE O	ARGENTINA	1.500.000	15.000.000
13	Cubierta para automóvil	10	DUNLOP	JAPÓN	720.000	7.200.000
14	Cámara para motocicleta	4	KENDA	CHINA	450.000	1.800.000
15	Cámara para motocicleta	4	KENDA	CHINA	600.000	2.400.000
TOTAL						282.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 282.850.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de medida
1	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 215/65 R17, Cubiertas Radial Lisa, 103V, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Hyundai Staria)	Unidad
2	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 225/75/R16, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Mitsubishi L-200 - Triton 2015-2019)	Unidad
3	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 245/70/R16, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 111T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Isuzu D-max)	Unidad

Kings Garage s.a.
Jerrari



Ing. Agr. PASTOR E. FORIA M.
Presidente - SENAVE

4	Cubierta para camión	Cubierta 7.50 R16, LT 12 PR radial para camión (121/120L), 95PSI, incluir Cámara Pico Largo y Camisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camión Hino - Ford F4000)	Unidad
5	Cubierta para camión	Cubierta 7.00 R16, LT 12 PR radial para camión (121/120L), 95PSI, incluir Cámara Pico Largo y Camisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camión Isuzu NKR)	Unidad
6	Cubierta pantanera para camioneta	Cubierta 205/60/R16, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Hyundai H1)	Unidad
7	Cubierta pantanera para camioneta	Cubierta 235/75/R15, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Chevrolet S10)	Unidad
8	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta LT265/75/R16, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 123/120R, 8PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Nissan Frontier)	Unidad
9	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 225/70R17, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 107T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Toyota Hilux 2022)	Unidad
10	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 225/70R17, Cubiertas Radial MT - Pantanera, 110-116, 160Q, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Toyota Hilux 2022)	Unidad
11	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 215/80/R16, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Toyota Hilux 2015)	Unidad
12	Cubierta todo terreno para camioneta	Cubierta 215/80/R16, Cubiertas Radial MT - Pantanera, 115-112, 160Q, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta Toyota Hilux 2015)	Unidad
13	Cubierta para automóvil	Cubierta 185/65/R15, Cubiertas Radial HT-Lisa, 88H, 04PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Chevrolet Montana)	Unidad
14	Cubierta para motocicleta	Cubierta 120/80R18, Cubiertas Todo terreno, Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje y provisión de cámara. (Kenton Dakar)	Unidad
15	Cubierta para motocicleta	Cubierta 80/90 R21, Cubiertas Todo Terreno, Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje y provisión de cámara. (Kenton Dakar)	Unidad

OBSERVACIONES:

- Los Neumáticos deben ser de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas).
- Los neumáticos para los vehículos 4 X 4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en terreno mojado y disminuir las distancias de frenado.
- Estructura del neumático: cinturas de acero con rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.
- Las cubiertas deben poseer certificación de calidad ISO 9001/14001 o similar y deben poseer garantía de rendimiento mínimo de 50.000 KM.+ 3 años de garantía de rodaje.

Kings Garage S.A.
J. Soria



E.P.S.
Ing. Agr. PASTOR ELSORIA M.
Presidente - SENAVE

- El año de fabricación de la cubierta debe ser del año 2023 en adelante comprobable con la impresión en las cubiertas.
- Deben incluir picos de ser necesario, montaje, alineación, balanceo y corrección de pisada
- La empresa que prestará el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 5 km (5.000 mts) de distancia de la oficina central del SENAVE.
- La atención deberá ser prioritaria (inmediata) no sujeta a disponibilidad de turnos para los servicios requeridos.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será de 3 (tres) años.

Ítems	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	8	EX OFAT PERÚ Y ARTIGAS DPTO TALLER	8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA CONVOCANTE
2	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	30		
3	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	40		
4	Cubierta para camión	Unidad	10		
5	Cubierta para camión	Unidad	6		
6	Cubierta pantanera para camioneta	Unidad	4		
7	Cubierta pantanera para camioneta	Unidad	4		
8	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	40		
9	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	40		
10	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	12		
11	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	12		
12	Cubierta todo terreno para camioneta	Unidad	10		
13	Cubierta para automóvil	Unidad	10		
14	Cubierta para motocicleta	Unidad	4		
15	Cubierta para motocicleta	Unidad	4		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. David Medina, titular del Departamento de Taller, dependiente de la Dirección Administrativa, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.


Kings Garage S.A.




Ing. Agr. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre 2024.


FERNANDO FABIAN FERRARI COTROFE
PRESIDENTE – KING'S GARAGE S.A.
PROVEEDOR




ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE